

PERSONERA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIFICACION		FECHA DE EMISION		VALOR	
APellidos	Nombres	Cedula de Identificación	Fecha de Emisión	Valor					
Rojas Calderon Santa Trinidad		1588443712	2020	2108/943					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

NOME DO PESSOA: _____ ENDEREÇO: _____ CIDADE: _____		DATA DE NASCIMENTO: _____ SEXO: _____ ESTADO: _____		DATA DE EMISSÃO: _____ VALOR: _____ DATA DE VENCIMENTO: _____		OBSERVAÇÃO: _____ _____ _____	
NOME DO PESSOA: _____ ENDEREÇO: _____ CIDADE: _____		DATA DE NASCIMENTO: _____ SEXO: _____ ESTADO: _____		DATA DE EMISSÃO: _____ VALOR: _____ DATA DE VENCIMENTO: _____		OBSERVAÇÃO: _____ _____ _____	

Saldo
04/05/13



4030417

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por: EL NA.G.A.P.

A favor de: SANTA REYES CALDERON

Nº: (S/N)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMERA Cuantía USD\$ 10,00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Agosto 21 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Teléfono: 2621605 - 2621058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00513

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 12 DE OCTUBRE
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0219 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Abril del 2013 a las 13:58:06 VISTOS.- REYES CALDERON SANTA TRINIDAD con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302143712 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) VIUDO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00516, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 12 DE OCTUBRE

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0219 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALTAS ART. 1, NUMERAL 1 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0219 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		VALOR(ES)
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	\$ 10.00
#1961	17-Sep-2012	
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
		\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
		\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 10.00



Nº 0064933



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: REYES CALDERON SANTA TRINIDAD el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha DICIEMBRE 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: CALLEJÓN PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 10.00 M.

SUR: LOTE DE ARIOSTEDE PACHAY ALVIA EN 10.00 M R N 84 19 4 W.

ESTE: LOTE DE FERNANDA CEDEÑO ZAMBRANO EN 22.00 M R S 7 47 2 W.

OESTE: LOTE DE ANDREA CEDEÑO ZAMBRANO EN 22.00 M R N 7 47 2 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





BIENIO NACIONAL
1998-1999
GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00516 EXPEDIENTE No.: 1304M00516

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 12 DE OCTUBRE
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0219 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenderse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada o inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, o inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0064933



REYES CALDERON SANTA TRINIDAD

1304M00516

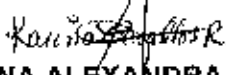

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 145 Tomo No. 5020
Guayaquil, 29-04-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
Carmelo Cevallos
copio del original



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Pesca y Acuicultura

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO Nº 1

DISTRITO:	ACCIDENTAL	No	8930
DELEGACIÓN:	MANABI	COD.PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES CALDERON SANTA TRINIDAD		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0219	HAS.			COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	12 DE OCTUBRE		1	516692,04	9889477,87
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALITUD	45	2
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA						
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ASFALTADA						
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS						
DATUM:						PSAD-86	
ZONA:						17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA SI	HAS 0,0219	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL



**ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0219	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Santa ERC
F. REYES CALDERON SANTA TRINIDAD
1302143712

Nosotros:

ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER

Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es aplicable en todas sus partes.

[Firma]
F. 1308787280



F. SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
C-1
Certifico que es fiel
copia del original

FECHA: 11/09/2012

15092240

17-1981

REYES CALDERON SANTA TRINIDAD
MANABI/MANTA/MANTA
23 AGOSTO 1954
003- 0108 00011 P
MANABI/ MANTA
4MNTA 1954

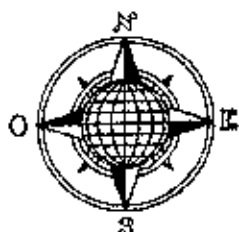
Cont. ERC



REYES CALDERON SANTA TRINIDAD

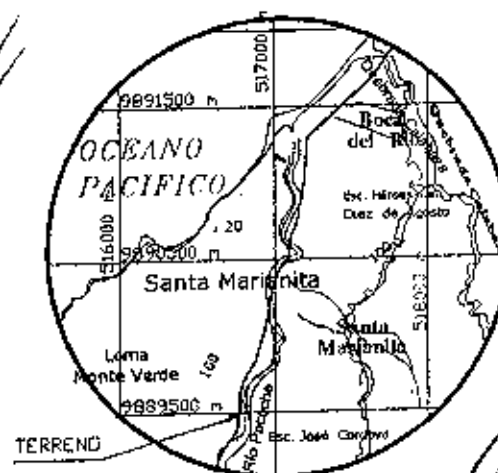


RTE:	Callejon Pública, siguiendo su trazado en 10.00 m.
R:	Lote de Arlostede Pachay Alvia en 10.00 m. R. N-84°19'4"-W
ITE:	Lote de Fernanda Cedeño Zambrano en 22.00 m. R. S-7°47'2"-W
ISTE:	Lote de Andrea Cedeño Zambrano en 22.00 m. R. N-7°47'2"-E

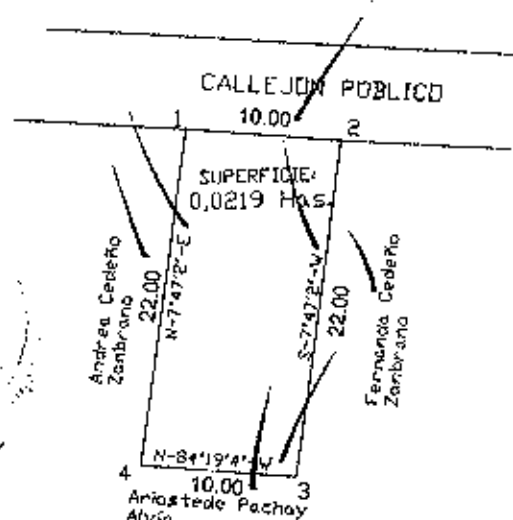


Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de regularización
Masiva de la tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TÉCNICO: Julio Jaramillo
FECHA: 18 Febrero 2013



UBICACION: ESCALA 1:50.000
CARTA TOPOGRÁFICA: SAN MATEO CHACRAS DE MANTA
CODIGO: MII - E3, 3491- III



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

CATASTRO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI

REVISIÓN - APROBACIÓN

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TÉCNICO: Julio Jaramillo
FECHA: 12-09-2012



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
Copia en fiel
del original

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516.692,04	9.889.477,69
2	516.701,99	9.889.476,90
3	516.699,01	9.889.455,10
4	516.689,06	9.889.456,09

NOMBRE: REYES CALDERÓN SANTA TRINIDAD

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

PROVINCIA: <u>MANABI</u>	CANTON: <u>MANTA</u>	PARROQUIA: <u>SANTA MARIANITA</u>	SECTOR: <u>12 DE OCTUBRE</u>	NOMBRE DEL PREDIO:
ECHAS: <u>IC - 2011</u>	ESCALA: <u>1:500</u>	SUPERFICIE: <u>0,0219 Has.</u>	PROPIETARIO: <u>Santa TR</u>	LEVANTO Y DIBUJO: <u>ARG. ALEX SANTOS B.</u>
REYES CALDERÓN SANTA TRINIDAD			Reg. Prof. CAC X-130	REVISO Y APROBÓ: <u>[Signature]</u>

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE SANTA TRINIDAD REYES CALDERON, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$10.00.- MANTA, AGOSTO 21 DEL 2013. EL NOTARIO ENCARGADO.-



[Signature]
NOTARIO ENCARGADO
DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO ENCARGADO.-



[Signature]
NOTARIO ENCARGADO
DE MANTA